UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dirección Área Compras en Rectorado

Esquiú n° 799 Esq. Tucumán - Tel. 3834 456410 int. 132

E-mail: direccion_compras@unca.edu.ar San Fernando del Valle de Catamarca.-

EXPEDIENTE N°0763/2022

LICITACION PRIVADA Nº 017/2022. SEGUNDO LLAMADO

APERTURA: 11 de octubre de 2022 Hora: 11:00. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.051.000,00-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 01) OBJETO DE LA CONTRATACION: La presente licitación Privada tiene por objeto la adquisición de un vehículo automotor de transporte de pasajeros tipo minibús, cero (0) Km., motor gasolero destinado al servicio de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Estudios, con las siguientes especificaciones técnicas las cuales son meramente indicativas:

* ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

- Unidad 0 Km.
- De transporte de pasajeros tipo minibús
- Chasis para minibús, según exigencia técnica que establece la CNRT.
- Motor potencia: 2.2 a 3.0 cc3 115 a 170 CV
- Combustible: diesel gas-oil
- Alimentación: invección turbo diesel
- Cilindros: cuatro en línea
- Dirección: hidráulica o asistida.
- Llantas de aceros con neumáticos (205/75 R 16" aprox.)
- Tracción: simple 4 x 2 (sistema simple)
- Sistema de frenos: discos ventilados en ruedas delanteras y traseras

Sistema ABS –indicador de desgaste de pastillas

- Norma de Emisión: EU4 III
- Caja de velocidades: Manual: 5 o 6 marchas de avance y retroceso sincronizadas
- Suspensión independiente tipo McPherson en tren delantero, con amortiguadores reforzados.
- Control de estabilidad y tracción ASR
- Protección: protector de Carter, defensa delantera; en la parte posterior una escalera de acceso al techo de la unidad
- CAPACIDAD ENTRE: diecisiete (17) y veinte (20) aproximadamente. (Incluido conductor)

- PINTURA: color a determinar en la orden de provisión preferentemente color blanca.

• EQUIPAMIENTO

- Repisa porta paquetes ubicadas en ambos laterales superiore luces individuales en cada butaca
- Portón corredizo lateral vidriado.
- Portón trasero: con dos puertas batientes vidriadas.
- Climatización adicional trasera: aire acondicionado de regulación automática con gran capacidad de enfriamiento en la totalidad del rodado; sistema de calefacción adicional trasero, ubicado en el piso del habitáculo que asegure el acceso del aire caliente y su correcta distribución.
- Radio AM/FM con CD y parlantes.
- Butaca reclinable: tapizadas en paño original de fábrica con apoyacabezas regulables
- Seguridad: cinturones de seguridad inerciales con regulación de altura de dos puntos (en todos los asientos)
- Piso de goma antideslizante
- Dos matafuegos de 2 kgs con aprobación de normas IRAM.
- Herramientas estándar de fábrica y ruedas de auxilio.
- Barras de protección contra impactos en puertas.
- Espejos retrovisores.
- Columna de dirección colapsable.
- Air-bag frontal para chofer y acompañante.
- Laterales con ventanillas vidriadas.
- Alfombras de gomas
- Faros anti nieblas. -

Las especificaciones técnicas detalladas precedentemente son meramente indicativas. Los oferentes podrán ofrecer Alternativas. (según disponibilidad de la unidad 0Km.)

ARTICULO 02) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú N° 799 esq. Tucumán – San Fernando del Valle de Catamarca, el día 11 de octubre de 2022 a las once (11:00) Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 03°: NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en: el Decreto N° 1023/2001; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, en la Ordenanza del Consejo Superior N 005/2016; por la Disposición N° 063/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones que determina el Pliego Único de Bases y Condiciones generales; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares.

Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

ARTICULO 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:

Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas deberán ser presentados en División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Universidad - Esquiú N° 799 esq. Tucumán planta baja, CATAMARCA – hasta las 10:55 del día fijado para la apertura de los mismos, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

- a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente licitación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).
- b) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. El precio cotizado serán considerado a todo efectos fijo e inamovible. La cotización deberá ser en Moneda Nacional.
- c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.
- d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos); o convenio multilateral según corresponda.
- e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- f) La Garantía de Oferta, en caso de corresponder, y según lo indicado en el artículo nominado "GARANTÍAS" del presente pliego.
- g) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto Delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

h) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo.

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, al comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link "Cómo ser proveedor del Estado".

- i) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- j) Información Contable: aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes al ejercicio anterior a la fecha de presentación de oferta. En caso de no encontrarse obligados a llevar tales registros adjuntarán manifestación de bienes y deudas, firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad que no supere los últimos 6 meses.
- k) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.
- l) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

ll En su propuesta deberán consignar nº de teléfonos (fijo o celular) y Dirección de correo electrónico, donde se realizaran todas las notificaciones que surjan del presente tramite y serán consideradas validas.-

ARTICULO 05) GARANTIAS: Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías: a) de mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del valor total de la cotización y, b) de cumplimiento del contrato: por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de ocho (08) días de la fecha de la orden de provisión. Vencido éste término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

c) <u>De Impugnación</u>: Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidad

Las garantías a); b) y c) podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades

- Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.
- En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.n° 46611461-89.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- Con aval bancario.
- Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

En todos los casos la constitución de las garantías detalladas precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 78) del Decreto reglamentario n° 1030/2016.-

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

ARTICULO 06) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días hábiles computables a partir del día siguiente al de apertura.

ARTICULO 07) EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de este pliego. -

ARTICULO 08) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviera escrita con lápiz.
- c) Que careciera de la garantía de mantenimiento de oferta
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- e) Que contuviera condicionamientos.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas y no estuvieran debidamente
- g) Que contuvieran cláusulas en contraposición con las normas del presente Pliego.

h) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevea en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 834/2000).-

ARTICULO 09) VISTA: Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de dos (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

ARTICULO 10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca la cual plasmará su criterio en un dictamen de evaluación que constará en un acta la cual se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de tres (03) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú N° 799 esquina Tucumán – planta Alta – Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

ARTICULO 11) ADJUDICACIÓN: La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

ARTIUCLO 12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 13) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega deberá efectuarse en la Dirección Área Patrimonio de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú N° 799 esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Esta Dirección procederá a recepcionar la unidad, la que tendrá el carácter de provisional, quedando la documentación que se suscriba sujeta a la recepción definitiva, la que se otorgará dentro de los siete (07) días de la fecha de la recepción provisional. El plazo de entrega fijase en treinta (30) días, o de acuerdo a la disponibilidad de unidades del concesionario.

ARTIUCLO 14) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los diez días (10) de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de unidad 0 Km. adquirida en Dirección Área Patrimonio.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubiere ocurrido modificaciones:

a) Contrato Social original y fotocopia.

- b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
- c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

ARTICULO 15) GARANTÍA DEL VEHICULO: Los oferentes deberán dejar expresa constancia en su propuesta que garantizan el vehículo cotizado por 100.000Km o tres (03) año, lo que primero se cumpla, contados desde la fecha de la conformidad definitiva de recepción, debiendo garantizar además que la realización de reparaciones producto de vicios ocultos o posibles defectos de fabricación del automóvil que se adquiera sea efectuada por su equipo técnico, debiendo correr por su exclusiva cuenta el costo de dicha reparación.

ARTICULO 16) GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: correrán por cuenta de éste, todos los gastos necesarios para poner la unidad adquirida en posesión de la Universidad, tales como: **gastos de patentamiento; fletes y gastos de acarreo y seguros** que cubran el valor de la misma hasta el momento de la entrega. -